



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LA UNA Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-214-2021 de fecha 11 de mayo del presente año, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-02-2021, denominada "Adquisición de Computadoras Portátiles, Equipos de Video Conferencias y Controles de Acceso", la cual comprende los Lotes Nos. 1 "Adquisición de Computadoras portátil y accesorios"; 2 "Contratación de equipos para video conferencias" y 3 "Adquisición de controles biométricos para control de acceso". Asimismo, en la Resolución precitada y la Resolución N° SIB-OIF-XXIX-367-2021, de fecha 9 de julio del año en curso, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de las mejores ofertas, en cada lote, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta, fue hasta las nueve de la mañana, del día 26 de julio del año dos mil veintiuno, recibiendo 5 ofertas presentadas por los Proveedores del Estado: **1)** Ingeniero José Humberto Romero, presentó oferta por el Lote No. 1, hasta por la suma de C\$2,582,531.08 (Dos millones quinientos ochenta y dos mil quinientos treinta y un córdobas con 08/100), IVA incluido; **2)** Productive Business Solutions Nicaragua, S.A, inscrito con el nombre comercial PBS Nicaragua, S.A, presentó oferta por los Lotes Nos. 1 y 2, hasta por la suma de C\$3,507,500.00 (Tres millones quinientos siete mil quinientos córdobas netos), IVA incluido; **3)** Suministros de Informática Quiñonez de Rubro Limitado, inscrito con el nombre comercial Sumin Quiñonez, R.L, presentó oferta por el Lote No. 1, hasta por la suma de C\$3,619,034.82 (Tres millones seiscientos diecinueve mil treinta y cuatro córdobas con 82/100) IVA incluido; **4)** Ingeniero Juan Gabriel Bermúdez Hernández, inscrito con el nombre comercial System And Solutions, presentó oferta por el Lote No. 3, hasta por la suma de C\$398,590.00 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa córdobas netos) IVA incluido y **5)** Tecnología Computarizada, S.A, inscrito con el nombre comercial COMTECH, presentó oferta por los Lotes Nos. 2 y 3, hasta por la suma de C\$1,256,830.41 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta córdobas con 41/100) IVA incluido.





IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de julio del año dos mil veintiuno, la que fue notificada a los oferentes participantes en esa misma fecha y año, y Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas, de fecha 3 de agosto, la que fue notificada a los oferentes el día 5 de agosto, ambas fechas del año en curso.

V

Que el día 30 de julio del presente año, el Ingeniero Humberto Castellón, apoderado especial de Productive Business Solutions Nicaragua, S.A, interpuso, en tiempo y forma, recurso de aclaración al Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Oferta, específicamente al lote # 1 relacionado a la "Adquisición de Computadoras Portátiles y Accesorios", el que fue atendido como en derecho corresponde y en estricto apego al debido proceso por el Comité de Evaluación en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas, declarando sin lugar el recurso, manteniendo todo lo establecido en el Acta recurrida.

VI

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: **1)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de julio del año dos mil veintiuno y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; **2)** Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendente) la adjudicación de forma parcial de la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-02-2021, denominada "Adquisición de Computadoras Portátiles, Equipos de Video Conferencias y Controles de Acceso", a los Proveedores del Estado siguientes: **a)** El lote # 1, correspondiente a "Adquisición de Computadoras portátil y accesorios", al oferente Ingeniero José Humberto Romero, hasta por la suma de C\$2,582,531.08 (Dos millones quinientos ochenta y dos mil quinientos treinta y un córdobas con 08/100), IVA incluido, para la compra de 40 Computadoras Portátiles marca DELL, Modelo LATITUDE 5420 con sus accesorios (40 mouse inalámbricos DELL WM126), así como, 40 Mochilas Marca Dell y 40 Kit-Adaptador de HDMI a VGA. **b)** El Lote # 2, correspondiente a la "Contratación de equipos para video conferencias" al oferente Productive Business Solutions Nicaragua, S.A, inscrito con el nombre comercial PBS Nicaragua, S.A, hasta por la suma de C\$770,500 (Setecientos setenta mil quinientos córdobas) IVA incluido, para la compra de dos (2) Pantallas Interactivas y táctiles de 86", con Módulo de OPS de Windows 10 Pro, accesorios y software incluidos; dos (2) Sistemas de tele-presencia con los elementos detallados en las Especificaciones Técnicas del PBC; dos (2) Kit de montaje para el sistema de tele-presencia; dos (2) Teclados inalámbricos con touchpad; la mano de obra por la implementación y Capacitación al personal de la Superintendencia. La recomendación, obedece a que ambas ofertas se ajustan, a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ser convenientes a los intereses de la Institución, considerar que son las mejores ofertas, para el lote en que se les está recomendando y por ajustarse al presupuesto aprobado para esta contratación. **c)** Declarar desierto el Lote # 3, con base en el artículo 46, numeral 5, de la Ley de Contrataciones, por rechazar las dos ofertas recibidas, al no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. **d)** El Orden de Prelación, en caso de incumplimiento de los oferentes a quienes se recomienda la adjudicación para el Lote # 1, es en primer lugar Ingeniero José Humberto Romero.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

y en segundo lugar: Productive Business Solutions Nicaragua, S.A, inscrito con el nombre comercial PBS Nicaragua, S.A. Para el Lote # 2, el primer lugar es para Productive Business Solutions Nicaragua, S.A y el segundo lugar es para Tecnología Computarizada, S.A, siempre que de previo se compruebe que existe disponibilidad presupuestaria para asumir la erogación.

VII

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

VIII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE SIB-OIF-XXIX-431-2021

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas, emitida el 3 de agosto del presente año, para la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-02-2021, denominada "Adquisición de Computadoras Portátiles, Equipos de Video Conferencias y Controles de Acceso".





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- SEGUNDO:** Se adjudica de forma parcial la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-02-2021, denominada "Adquisición de Computadoras Portátiles, Equipos de Video Conferencias y Controles de Acceso, a los Proveedores del Estado siguientes: **a)** El lote # 1, correspondiente a "Adquisición de Computadoras portátil y accesorios", al oferente Ingeniero **José Humberto Romero**, hasta por la suma de **C\$2,582,531.08 (Dos millones quinientos ochenta y dos mil quinientos treinta y un córdobas con 08/100)**, IVA incluido, para la compra de 40 Computadoras Portátiles marca DELL, Modelo LATITUDE 5420 con sus accesorios (40 mouse inalámbricos DELL WM126), así como, 40 Mochilas Marca Dell y 40 Kit-Adaptador de HDMI a VGA. **b)** El Lote # 2, correspondiente a la "Contratación de equipos para video conferencias" al oferente **Productive Business Solutions Nicaragua, S.A.**, inscrito con el nombre comercial PBS Nicaragua, S.A, hasta por la suma de **C\$770,500 (Setecientos setenta mil quinientos córdobas)** IVA incluido, para la compra de dos (2) Pantallas Interactivas y táctiles de 86", con Módulo de OPS de Windows 10 Pro, accesorios y software incluidos; dos (2) Sistemas de tele-presencia con los elementos detallados en las Especificaciones Técnicas del PBC; dos (2) Kit de montaje para el sistema de tele-presencia; dos (2) Teclados inalámbricos con touchpad; la mano de obra por la implementación y Capacitación al personal de la Superintendencia. La recomendación obedece a que ambas ofertas se ajustan a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, por ser convenientes a los intereses de la Institución, considerando que son las mejores ofertas para los lotes a los cuales se les están recomendando y por adecuarse al presupuesto aprobado para esta contratación.
- TERCERO:** Declarar desierto el Lote # 3, con base en el artículo 46, numeral 5, de la Ley de Contrataciones, por rechazar las dos ofertas recibidas, al no cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
- CUARTO:** El Orden de Prelación, en caso de incumplimiento de los oferentes a quienes se recomienda la **adjudicación** es para el Lote # 1, en primer lugar Ingeniero José Humberto Romero y en segundo lugar: Productive Business Solutions Nicaragua, S.A, inscrito con el nombre comercial PBS Nicaragua, S.A. Para el Lote # 2, el primer lugar es para Productive Business Solutions Nicaragua, S.A y el segundo lugar es para Tecnología Computarizada, S.A, siempre que de previo se compruebe que existe disponibilidad presupuestaria para asumir la erogación.
- QUINTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que los oferentes ganadores deben firmar los respectivos contratos, será el 30 de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá los contratos correspondientes. Los oferentes adjudicados, previo a la firma de los respectivos contratos, deben presentar la Fianza de Cumplimiento de Contrato, emitida por



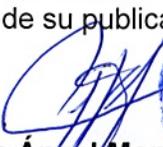


Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir: El Ingeniero José Humberto Romero, por la suma de C\$129,126.55 (Ciento veintinueve mil ciento veintiséis córdobas con 55/100) y Productive Business Solutions Nicaragua, S.A, por la suma de C\$38,525.00 (Treinta y ocho mil quinientos veinticinco córdobas con 00/100). Las fianzas deben ser emitidas en la misma moneda de la presentación de sus ofertas y con vigencia de seis meses, a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

SEXTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información. El Lic. Flores Román, en su calidad de área solicitante, será el responsable inmediato de velar por la correcta ejecución de la contratación y tendrá el deber de informar al Equipo Administrador del Contrato, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante la ejecución del contrato.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.



Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras